



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

Código: ICFE-P-118

Fecha: 17 OCTUBRE 2020

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL
PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO

Versión: 01

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO

Bogotá, D.C., 2020

CONTROL DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró:


PS. Lorena Rodríguez
Técnico de Calidad y Ambiental

Revisó:

ASD. Paola Jiménez
Asesora Gestión Integral

Aprobó:

CR. Rodrigo Andrés Gamba Rojas
Director ICFE

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	Código: ICFE-P-118
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO	Fecha: 17 OCTUBRE 2020
		Versión: 01

1. Introducción

El agua es un recurso fundamental para el sustento de la vida, en la actualidad el suministro del agua sufre un riesgo de escases debido a la contaminación y el desperdicio desmedido del recurso; en Colombia la oferta de agua está cada vez más amenazada y los problemas de escasez se incrementan. Lo anterior genera una preocupación debido a la importancia que tiene el agua para todas las personas y es que a pesar de que el agua es considerada como un recurso renovable tarda un tiempo en abastecerse nuevamente.

Es por ello por lo que, El Instituto de Casas Fiscales del Ejército – ICFE, en cumplimiento de los lineamientos ambientales del Gobierno Nacional, la Política Ambiental del Sector Defensa y el plan de acción anual vigente, presenta el Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Recurso Hídrico para la Sede Administrativa del ICFE y las viviendas fiscales ubicadas en la ciudad de Bogotá. Este programa también contribuye a uno de los objetivos ambientales de la Entidad el cual es *diseñar estrategias con el fin de reducir el consumo de recursos naturales*.

El Programa de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico busca reducir los niveles de consumo dentro de las instalaciones de la entidad, por medio de acciones enfocadas a educación ambiental, toma de conciencia sobre la escasez del recurso y la implementación de nuevas tecnologías.

2. Términos y definiciones

Agua Potable: Aquella que de acuerdo con su composición no supone riesgo alguno para la salud, y es apta para el consumo humano.


Consumo de Agua: Cantidad de agua empleada por las personas al interior de las instalaciones del ICFE para el desarrollo de sus actividades cotidianas.

Demanda de agua: Es la cantidad de agua necesaria para llevar a cabo una actividad.

Fugas y goteos: es la pérdida de agua que se da por daños en los sistemas hidráulicos que ocasionan desperdicio del recurso. Las fugas se pueden clasificar como pequeñas, medianas y grandes.

Metro Cúbico (m³): Unidad de medida utilizada para determinar de volumen de agua consumida por una persona u organización.

Uso eficiente y racional del agua: contiene tres aspectos importantes: el uso, la eficiencia y el agua. El uso significa que es susceptible a la intervención humana, a través de alguna actividad que puede ser productiva, recreativa o para su salud y bienestar. La eficiencia tiene implícito el principio de escasez, (el agua dulce es una

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	Código: ICFE-P-118
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO	Fecha: 17 OCTUBRE 2020
		Versión: 01

recurso escaso, finito y limitado) que debe ser bien manejado, de manera equitativa, considerando aspectos socioeconómicos y de género. Ley 373/97.

3. Requerimientos legales u otros requisitos

Decreto 2811 de 1974. Código Nacional de Recursos Renovables y Protección del Medio Ambiente.

Decreto 1541 de 1978. Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto – Ley 2811 de 1974: “De las aguas no marítimas” y parcialmente la Ley 23 de 1973.

Decreto 2858 del 13 de octubre de 1981. Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978.

Decreto 1594 de 1984. Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II y el Título III de la Parte III -Libro I- del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.

Ley 373 de 1997. Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Todas las Empresas que consuman agua deberán implementar un programa de uso eficiente y ahorro de agua.

Decreto 3102 del 30 de Diciembre 1997. Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.

Resolución 1074 de 1997. Por la cual se establecen estándares ambientales en materia de vertimientos.


Resolución 1096 de 2000. Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.

RAS 2000. Reglamento Técnico del sector de agua potable y Saneamiento Básico.

Decreto 3100 de 2003. Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones.

Decreto 1575 de 2007. Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

NTC ISO 14001:2015. Sistema de Gestión Ambiental requisitos con orientación para su uso. 6.2 Objetivos ambientales y planificación para lograrlos. 7.2 Competencia.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	Código: ICFE-P-118
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO	Fecha: 17 OCTUBRE 2020
		Versión: 01

4. Objetivos

4.1. Objetivo general

- Implementar acciones encaminadas a promover el ahorro y uso adecuado del recurso hídrico, consumido durante el desarrollo de las actividades de todos los funcionarios y contratistas del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

4.2. Objetivos específicos

- Disminuir la cantidad de agua que se consume en la realización de las actividades cotidianas del personal al interior de la sede Administrativa y talleres del ICFE.
- Generar conciencia ambiental en todos los funcionarios, contratistas y usuarios del ICFE en temas relacionados con el cuidado y uso responsable del recurso hídrico.
- Establecer las actividades y compromisos del instituto de Casas Fiscales del Ejército para promover el uso eficiente de los recursos.

5. Alcance


El *Programa de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico* del ICFE y sus actividades propuestas aplican para todos los procesos, proyectos y productos de la Entidad y a las acciones ejecutadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones.

6. Desarrollo

6.1. Diagnóstico del consumo hídrico en la Sede Administrativa del ICFE

El ICFE cuenta con conexión de acueducto y alcantarillado que hace parte del Cantón Norte en la ciudad de Bogotá; el agua en la sede administrativa es utilizada en aseo de instalaciones como lavado de baños, pisos, cafetería y áreas comunes, la cual se dispone al sistema de alcantarillado.

Cada uno de los cuatro pisos de la sede administrativa del ICFE cuenta con baños para hombres y mujeres de manera independiente; donde cada baño tiene 2 griferías tipo monocontrol de diseño práctico y funcional, para un total de 8 grifos en la sede administrativa en lo que respecta a los baños. Estas griferías no contaminan el agua con plomo, tienen componentes y acabados de alta durabilidad, y cumplen con los más altos estándares de calidad.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	Código: ICFE-P-118
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO	Fecha: 17 OCTUBRE 2020
		Versión: 01

Así mismo, cada piso de la Entidad cuenta con un cuarto de aseo y/o cafetería, los grifos de estos cuarto también son de tipo monocontrol, con diferencia en la llave, sin embargo, esta grifería tiene resistencia a la corrosión, pelado y decoloración por agua, el recubriendo es no toxico permitiendo mayor durabilidad.

Es importante aclarar que cada grifo en el ICFE es de tipo aireador, lo que quiere decir que regulan el caudal desde el agujero del grifo que permite la salida del agua, contribuyendo a la preservación del medio ambiente y representando un beneficio económico y ahorro y uso eficiente del recurso hídrico.

6.2. Metas e indicadores

Teniendo en cuenta las actividades plasmadas en el documento *ICFE-P-118-P-01 Plan de ahorro y uso eficiente de agua* y en cumplimiento de su objetivo de *diseñar estrategias con el fin de reducir el consumo de recursos naturales*; tanto en el plan como en el presente programa, el ICFE se traza las siguientes metas con sus respectivos indicadores:

Indicador 1: Cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de ahorro y uso eficiente de agua.

Meta 1: Cumplir con el 80% de las actividades propuestas.

$$\frac{\# \text{ de actividades ejecutadas}}{\# \text{ de actividades programadas}} \times 100$$

Indicador 2: Consumo de agua en la Sede Administrativa

Meta 2: Reducir el 1% del consumo con respecto al 2019


$$\frac{m^3 \text{ consumo}}{\# \text{ de funcionarios y contratistas}} \times 100$$

Indicador 3: Personal capacitado

Meta 3: Capacitar el 70% del personal del ICFE.

$$\frac{\# \text{ personas capacitadas}}{\# \text{ total de personas}} \times 100$$

6.3. Estrategias de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico para la sede administrativa y talleres

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	Código: ICFE-P-118
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO	Fecha: 17 OCTUBRE 2020
		Versión: 01

Para cumplir con los objetivos y metas del presente programa es necesario implementar una serie de actividades cuya descripción se presenta a continuación:


- Los funcionarios y contratistas del ICFE deben cuidar el agua y hacer un uso responsable, para que esto suceda la Asesoría en Gestión Integral realizará jornadas de capacitación y divulgación de información al personal acerca de las buenas prácticas ambientales que se deben implementar para asegurar el uso eficiente del recurso hídrico.
- Todos los funcionarios y contratistas deben utilizar el agua solo cuando sea necesario, cerrar la llave del lavamanos cuando no se esté usando, verificar también que quede bien cerrada la llave procurando evitar el derroche y desperdicio del agua.
- Todos los funcionarios y contratistas deben informar cualquier goteo o fuga de agua a la Subdirección Administrativa y Financiera, para adoptar las acciones pertinentes, evitando así el desperdicio del agua.
- Todos los funcionarios y contratistas deben cuidar las griferías y hacer buen uso de estas, cerrar bien los grifos para evitar goteras, no tirar basura ni papeles sanitarios a los inodoros, no arrojar objetos a las tuberías y no arrojar sustancias químicas por las cañerías.

6.4. Recomendaciones para uso eficiente del recurso hídrico en el hogar

- Cierre el grifo siempre que no lo use. Cuando se está enjabonando las manos, cepillando los dientes, afeitándose e incluso mientras se lava el cabello. Cierre el grifo si no es estrictamente necesario que esté abierto.
- Asegúrese de que los grifos cierren bien y que no haya escapes. Un grifo que pierde 10 gotas de agua por minuto desperdiciará cerca de 2.000 litros al año.
- Procure llenar siempre la lavadora a su máxima capacidad. Así optimizará el gasto de agua en este electrodoméstico.

6.5. Control y seguimiento al programa de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico

Con el fin de llevar un control a la gestión del ahorro del recurso hídrico de la sede administrativa y de los talleres, así como la verificación al cumplimiento de metas y objetivos, se cuenta con el formato *ICFE-M-01-F-05 Inspección ambiental sede administrativa*, el cual contiene el componente de consumo de agua. Así mismo, dentro del *ICFE-P-119-P-01 Plan de ahorro y uso eficiente de agua* se contemplan

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	Código: ICFE-P-118
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO	Fecha: 17 OCTUBRE 2020
		Versión: 01

los indicadores y análisis de tendencias que deberá realizarse semestralmente o de acuerdo con la necesidad.

7. Roles y responsabilidades

Dirección: hacer uso adecuado del agua y promover su ahorro, aprobar tanto el plan como el programa de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, así como garantizar la disposición de recursos necesarios de forma oportuna para la implementación y mantenimiento de estos.

Asesoría en Gestión Integral: definir y divulgar los lineamientos establecidos para la implementación, seguimiento y evaluación del Plan de ahorro y uso eficiente de agua y el presente programa.

Servidores ICFE: Conocer, implementar y acoger las directrices y actividades establecidas en el Programa de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico, así como la participación de acuerdo con el documento ICFE-P-119-P-01 Plan de ahorro y uso eficiente del agua.

Todo el personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, independiente de su tipo de vinculación en la Entidad deberá adoptar el *Programa de ahorro y uso eficiente del recurso hídrico*. Así como es responsabilidad del ICFE establecer estrategias para el conocimiento de este, donde se pueden establecer: plegables informativos, uso de TICS, Aviso publicitario del programa, entre otros.

8. Asignación de recursos

Los recursos estarán sujetos al presupuesto del ICFE y a la asignación presupuestal de la Asesoría de Gestión Integral de la Entidad para la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Ambiental.